

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **131**

Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>1996 00187</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS F. NAVIA PALACIOS	FLORENTINO VARGAS GOMEZ	Auto requiere A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, MONTEVIDEO, OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y AL ABOGADO JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	1
11001 31 03 020 <b>2015 00970</b>	Divisorios	JACINTO HUMBERTO RAMIREZ	DESARROLLOS EMPRESARIALES XIANG S.A.	Auto decide recurso NO IMPARTE TRAMITE AL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION INTERPUESTO POR HILDA ROSA GUALTEROS COMO QUIERA QUE LOS CARGOS DE LOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA SON OFICIOS OCASIONALES QUE DEBEN DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAS IMPARCIALES LO QUE IMPIDE TOMAR PARTE SO PENA DE DAR APLICACION AL ART. 50 CGP (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	1
11001 31 03 020 <b>2017 00442</b>	Verbal	NOHORA LONDOÑO RIANI	INVERSIONES PALETARA S.A. INPALSA S.A.	Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR, TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PARTE INCIDENTADA DESCORRIÓ EN TIEMPO EL TRASLADO DEL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS. UNA VEZ SE RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN - EFECTO SUSPENSIVO - INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE DECIDIRÁ LO PERTINENTE EN CUANTO AL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS. (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2018 00199	Verbal	LEIDY MILENA PINZON CONTRERAS	JHON STEVENS MUÑOZ ROJAS	Auto resuelve nulidad DECLARAR LA NULIDAD DEL No. 1 DEL AUTO 11/JUN/2021 (FL. 372 ARCH2), Y DE LAS DECISIONES QUE SE DESPRENDAN DEL MISMO QUE NO ES OTRA QUE LA ADOPTADA EN EL No. 1° DEL AUTO DE 3/NOV/2021, SIN QUE SE AFECTE, ESO SÍ, LO ATINENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS EN EL PRESENTE ASUNTO. TIENE EN CUENTA QUE LA DEMANDADA ANY KATERINE BETANCUR VILLEGAS NOTIFICADA DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO BAJO LA MODALIDAD DE LA CONDUCTA CONCLUYENTE. POR	07/10/2022	1
11001 31 03 020 2021 00154	Divisorios	JUANA ESPERANZA ACEVEDO ARDILA	HERSHON GALLEGO MOSQUERA	Auto pone en conocimiento TIENE A LOS DDOS LUZ STELLA MOSQUERA MOSQUERA Y HERSHON GALLEGO MOSQUERA, NOTIFICADOS POR AVISO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (ARCH9), QUIENES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HICIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO. DE OTRA PARTE, NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS DDOS DE CONSIGNAR LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDA AL DTE COMO QUIERA QUE NO ESTAMOS EN LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE (ART.414 CGP); AUNADO SE PRECISA	07/10/2022	1
11001 31 03 020 2022 00318	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALBERTO GONZALEZ AMADO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	1
11001 31 03 020 2022 00325	Ejecutivo Singular	LA NACIONAL DE LICORES S.A.S.	ROGER YULIAN HURTADO RAIGOZA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	1
11001 31 03 020 2022 00325	Ejecutivo Singular	LA NACIONAL DE LICORES S.A.S.	ROGER YULIAN HURTADO RAIGOZA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	2
11001 31 03 020 2022 00338	Ejecutivo Singular	JENNIFER ANDREA GUTIERREZ VARELA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 131 del 7 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	07/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO